

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA**

**RESOLUCIÓN NACIONAL**

R2023038981

29 septiembre de 2023

**Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de rentas y gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2023**

La Junta Nacional de consejeros del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, en ejercicio de las facultades que le otorga el literal I), del Artículo 26 de la Ley 842 de 2003, el Artículo 163 del Decreto 2171/92, y el Artículo 31 de la Resolución 105 del 2019 Estatuto de Presupuesto del COPNIA,

**CONSIDERANDO:**

Que según lo dispuesto en el literal i), del artículo 26, de la Ley 842 de 2003 el COPNIA dentro de sus funciones, aprobar y ejecutar, en forma autónoma, el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA y el de los Consejos Regionales o Seccionales. Del mismo modo y de conformidad con los artículos 49 y 50 del Estatuto Presupuestal del COPNIA adoptado mediante Resolución 105 del 2019, podrán realizarse modificaciones presupuestales, que deben ser aprobadas por la Junta Nacional de consejeros, conforme a lo allí indicado.

Que la autonomía asignada legalmente al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA en la aprobación y ejecución de su presupuesto es consistente con su naturaleza jurídica de entidad pública especial (sui generis) e independiente, en la medida en que para ejercer sus cometidos estatales no recibe ningún recurso del Presupuesto General de la Nación, ni hace parte del sistema presupuestal general de esta.

Que el valor de la apropiación del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 2023 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, fue aprobado mediante Resolución R2022039274 del 21 de octubre 2022 y asciende a la suma de veintisiete mil novecientos noventa y ocho millones cuatrocientos dos mil seiscientos veintisiete pesos (\$27.998.402.627) m/cte., en la cuenta de gastos de funcionamiento; cuyo financiamiento, provendrán de las rentas que han sido estimadas en los mismos veintisiete mil novecientos noventa y ocho millones cuatrocientos dos mil seiscientos veintisiete pesos (\$27.998.402.627) m/cte.

Que en atención a las funciones encomendadas por la Ley, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, a través de la Dirección General y sus respectivas subdirecciones, desarrolla planes, programas y proyectos para cumplir con las actividades trazadas en sus planes operativos y para esto requiere cuando es necesario reorientar los recursos disponibles del presupuesto aprobado para esta vigencia, hacia aquellas que demandan apropiación.

Que la entidad cuenta con el contrato 06-2023 vigente para "Prestación de servicios de renovación de la infraestructura tecnológica del sistema de nube actual en Microsoft Azure de producción y pruebas, que aloja la plataforma integral misional de la entidad y todos sus componentes" de la plataforma misional de BPM y gestor documental.

Que la entidad identifica una nueva necesidad para cubrir la alta demanda de recursos a consumir por la plataforma de Azure, de procesos que se adelantan en el ecosistema

tecnológico de la entidad al cierre del año y la alta transaccionalidad que ocurre en el inicio del siguiente año, consecuentemente se prevé que los recursos actualmente apropiados no son suficientes y por lo tanto se ha podido establecer que de acuerdo con el promedio del consumo se requiere adicionar la suma de ciento veintidós millones doscientos cuatro mil trescientos setenta y un pesos (\$122.204.371) m/cte., IVA incluido, necesarios para suplir la operación y asegurar la continuidad de los servicios, mientras se lleva a cabo el proceso contractual de la siguiente vigencia.

Que con la adición se garantiza, suplir la alta transaccionalidad que se genera en la plataforma tecnológica para la finalización del año 2023 e inicio del nuevo año, se asegura la continuidad de infraestructura en nube del TENANT Microsoft AZURE COPNIA de la plataforma tecnológica misional de la entidad, y se contribuye con el cumplimiento de los objetivos misionales, dando una operación eficiente y eficaz tanto a la ciudadanía, como a los funcionarios que operan diariamente en los flujos de los procesos misionales.

Que en razón a lo anterior, el valor de la apropiación a trasladar en el presupuesto de gastos de la entidad de la vigencia de 2023 a la cuenta de SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) es de ciento veintidós millones doscientos cuatro mil trescientos setenta y un pesos (\$122.204.371) m/cte., recursos que provendrán de SERVICIOS DE INGENIERÍA, en razón a que no se utilizará el saldo de apropiación disponible en esta vigencia, como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No 285 del 11 de septiembre de 2023, expedido por la profesional de gestión del área de presupuesto (E) del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA.

Que teniendo en cuenta la adquisición de la nueva oficina necesaria para mejorar la operación de la sede del Regional Tolima, se requiere realizar la adecuación de redes y datos, de redes eléctricas, adelantar la distribución y dotación de puestos de trabajo con el fin de ponerla en funcionamiento y mejorar la atención a los usuarios,

Que para atender esta adecuación en el presupuesto de la vigencia actual se apropió la suma de cincuenta cinco millones de pesos m/cte. (\$ 55.000.000) en la cuenta de SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS.

Que el costo de los elementos que se requieren para la adecuación y dotación de puestos de trabajo según el análisis del mercado actual, supera el valor inicialmente apropiado y por lo tanto se prevé la necesidad de un recurso adicional que implica trasladar en el presupuesto de gastos de la entidad para la vigencia de 2023 a la cuenta de SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS, la suma de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) m/cte.

Que los recursos provendrán de OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS disponible en esta vigencia ya que se cuenta con el cubrimiento y garantías requeridas para lo que resta del año 2023, por lo tanto se dispondrá de la suma de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) m/cte., como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No 286 del 11 de septiembre de 2023, expedido por la profesional de gestión del área de presupuesto (E) del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA.

Que la citada modificación presupuestal fue puesta en consideración ante la Junta Nacional de consejeros y aprobada en reunión del 26 de septiembre de 2023.

Que, en virtud de lo anterior,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente CONTRACRÉDITO, en el presupuesto de gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2023 por la suma de ciento ochenta y dos millones doscientos cuatro mil trescientos setenta y un pesos (\$182.204.371) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS – VIGENCIA 2023		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>182.204.371</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>182.204.371</b>
<b>2.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>182.204.371</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>182.204.371</b>
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>182.204.371</b>
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>122.204.371</b>
<b>2.1.2.02.02.008.03</b>	<b>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS</b>	<b>122.204.371</b>
2.1.2.02.02.008.03.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	122.204.371
<b>2.1.2.02.02.007</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>60.000.000</b>
<b>2.1.2.02.02.007.01</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS</b>	<b>60.000.000</b>
2.1.2.02.02.007.01.03	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	60.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectuar el siguiente CRÉDITO, en el presupuesto de gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2023 por la suma de ciento ochenta y dos millones doscientos cuatro mil trescientos setenta y un pesos (\$182.204.371) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:


PRESUPUESTO DE GASTOS		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>182.204.371</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>182.204.371</b>
<b>2.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>182.204.371</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>182.204.371</b>
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>182.204.371</b>
<b>2.1.2.02.02.005</b>	<b>SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>60.000.000</b>
<b>2.1.2.02.02.005.04</b>	<b>SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>60.000.000</b>
2.1.2.02.02.005.04.07	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	60.000.000
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>122.204.371</b>
<b>2.1.2.02.02.008.03</b>	<b>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS</b>	<b>122.204.371</b>
<b>2.1.2.02.02.008.03.01</b>	<b>SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>122.204.371</b>
2.1.2.02.02.008.03.01.05	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)	122.204.371

**ARTICULO TERCERO:** Realizar la modificación en los planes e instrumentos y herramientas inherentes a la presente modificación presupuestal.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre (9) del año dos mil veintitres (2023).



**JUAN CAMILO SUÁREZ BOTERO**  
Presidente

Revisó: Ruben Darío Ochoa Arbelaez- Director General

Revisó: Maricela Oyola Martinez – Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Fredy Hernán Pedraza pardo-Profesional de Gestión del Área de Presupuesto

---

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a: <https://atencionalciudadano.copnia.gov.co/Pages/Index.aspx> Agregue los siguientes datos R2023038981 y c8d6